

A decorative graphic on the left side of the page consisting of three overlapping curved shapes: a light purple one at the top, a light green one in the middle, and another light purple one at the bottom.

Observatorio de la **Sostenibilidad de la Cultura Escrita**

Julio 2023



Introducción

El Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita es una iniciativa del sector editorial representado por CEDRO. Su objetivo es llevar a cabo un análisis de la situación de los derechos de autor del sector editorial en España, con el fin de informar y promover los cambios necesarios que garanticen la sostenibilidad de este sector, cuya aportación al PIB representa, de forma aproximada y en su conjunto, un 1 %. La industria editorial española es la tercera a nivel internacional con mayor cuota extranjera de mercado (11,4 %), solo por detrás de Canadá (36,6 %) y Reino Unido (35,1 %), según datos de 2020 de la World Intellectual Property Organization (WIPO, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual).

Para la elaboración de este Observatorio se han utilizado los resultados y las conclusiones recogidos en el estudio *Análisis comparativo de la situación de los derechos de autor por usos secundarios de los contenidos editoriales en Europa*, dirigido por el profesor Julio Cerviño, del Departamento de Economía de la Empresa, de la Universidad Carlos III, y el informe *Piratería en línea de contenidos editoriales en español*, dirigido por Héctor Jiménez, director ejecutivo de Qbo Investigación y Estrategia.

De ambos estudios se desprende que el sector editorial español sufre una situación de desventaja competitiva frente a Europa en lo que se refiere a los derechos de autor generados por la **reutilización** —fotocopia, digitalización, comunicación pública, reproducción, compartición, etc.— de los libros, periódicos, revistas y partituras, situación a la que se le añade el crecimiento del robo de contenidos editoriales en español, especialmente ahora con los servicios de mensajería, como WhatsApp, que se ha convertido en el principal canal de acceso ilegal a obras editoriales. **Este escenario compromete la sostenibilidad de la cultura escrita y la salud democrática en España.**

El mercado legal: remuneración por la reutilización de contenidos editoriales en Europa

01





Impactos derivados de la no retribución de los derechos de autor

El análisis de la situación de los derechos de autor generados por la reutilización de libros, periódicos, revistas y partituras *Análisis comparado de la situación de los derechos de autor por usos secundarios de los contenidos editoriales en Europa* ha sido dirigido por el profesor Julio Cerviño, del Departamento de Economía de la Empresa, de la Universidad Carlos III. En este estudio se analiza y cuantifica la **desventaja competitiva que sufre el sector de la cultura escrita de España** debido a la falta de remuneración por la reutilización de sus obras.

De hecho, la situación en España, en términos comparativos, es manifiestamente deficiente, siendo la fuente esencial de esta circunstancia la falta de remuneración de estos derechos de propiedad intelectual.

Por tanto, y a pesar de que los titulares de derechos han hecho el esfuerzo de facilitar la reutilización de sus contenidos a un precio muy asequible, dado que sus tarifas están por debajo de la media europea, **los derechos de autor de autores y editores españoles no se están reconociendo ni remunerando de forma adecuada.**

Todo ello provoca que la industria editorial española se encuentre en un escenario de **desventaja competitiva** respecto a sus homólogos europeos, **comprometiendo la sostenibilidad de la cultura escrita**, que es el pilar de una democracia sólida:



Impactos derivados de la no retribución de los derechos de autor

Pérdida de ingresos

Si no se abona la remuneración por la reutilización de sus obras, los titulares de derechos no pueden obtener ingresos en el mercado de usos secundarios (reutilización de contenidos), pero por la venta de sus obras tampoco reciben ingresos en el mercado de usos secundarios.

Menor inversión

Si no perciben ingresos por las obras, habrá menos inversión para la creación de nuevos títulos, lo que además puede llevar a una reducción de la cantidad y calidad de contenidos, con su consiguiente impacto educativo, cultural, económico, democrático...

Reducción de puestos de trabajo

Esto tendría un efecto negativo en la economía del país y en la calidad de vida de las personas que trabajan en el sector.

Menor protección de los derechos de autor

Si no se remunera a los titulares por los usos de sus obras, estos podrían tener menos recursos para hacer cumplir sus derechos de autor, lo que podría aumentar los usos no autorizados (robo de contenidos).

Pérdida de competitividad

Si en los países del entorno se remunera la utilización secundaria de las obras, en el país donde no se dé esta situación los titulares de derechos no pueden competir en igualdad de condiciones con otros países.

Menor inversión en tecnología y desarrollo digital

Los creadores del país donde no se remuneren adecuadamente los derechos de autor dispondrán de menos recursos para estar actualizados en términos de tecnología y producción, lo que podría aumentar la brecha con las industrias de otros países.

Dificultades para atraer a autores

Si en el país no se retribuyen los usos secundarios de las obras, los creadores pueden optar por publicar en aquellos países donde sí se dé esta situación. Esto generaría una disminución de nuevos títulos y una menor variedad de autores.

Menor inversión en educación y cultura

La no remuneración por la reutilización de contenidos editoriales implica una menor inversión para la generación de contenidos culturales y educativos en el país, lo que podría afectar negativamente a su desarrollo social y económico.





Tarifas más asequibles

Los titulares de derechos en España facilitan la reutilización de sus obras, ofreciendo un precio muy asequible para su reutilización.

La tarifa media en España por la reutilización de contenidos editoriales es un 38,25 % más baja que la media europea (ponderada a paridad de poder adquisitivo). Esto implica que, por cada euro que se abona en Europa, en España se abonan 0,61 €, siempre y cuando se dé una situación de pleno cumplimiento del pago de los derechos de autor por la reutilización de los libros, periódicos, revistas y partituras.

Así pues, incluso en un escenario de cumplimiento total por parte de los usuarios de contenidos, la recaudación por estos usos en España continuaría siendo inferior al resto de países del entorno europeo.

Los países europeos se han adaptado de forma distinta a la necesidad de remunerar adecuadamente a los titulares de derechos por el uso de sus obras, por lo que se ha establecido una comparación con aquellos países que presentan un modelo de remuneración similar al caso español: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza.

	 España	 Media europea (Sin España)	Variación
Administraciones públicas	10,31 €	10,07 €	2,38 %
Primaria	2,16 €	5,57 €	-61,22 %
Secundaria	3,34 €	6,60 €	-49,39 %
Formación de idiomas	2,10 €	6,70 €	-68,66 %
Enseñanza musical elemental	5,97 €	6,66 €	-10,36 %
Enseñanza musical media – físico	6,27 €	7,22 €	-13,16 %
Enseñanza musical superior – físico	6,47 €	18,05 €	-64,16 %
Enseñanza musical elemental – epartitura*	7,81 €	7,75 €	0,77 %
Enseñanza musical media – epartitura*	8,12 €	7,80 €	4,10 %
Enseñanza musical superior – epartitura*	8,32 €	30,59 €	-72,80 %
Bibliotecas (copia, escaneado, difusión)	0,06 €	0,17 €	-64,71 %
Bibliotecas (préstamo)	0,003 €	0,110 €	-97,20 %
Universidad**	10,35 €	10,23 €	1,17 %

Fuente: Elaboración propia a partir de las tarifas por segmento publicadas y los datos del Banco Mundial

* En el caso de la formación musical, no son cantidades comparables puesto que las tarifas de CEDRO para la formación musical incluyen, además de la autorización, contenido a través de ePartitura, una aplicación que facilita la partitura en soporte digital.

** En el caso de la Universidad, a pesar de que la tarifa aplicable es la que aparece representada, lo habitual es que las universidades españolas abonen una cantidad pactada con CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), que genera una tarifa de 1,79 euros por alumno. Este acuerdo se renueva periódicamente.



Remuneración media por la reutilización de contenidos editoriales

Ranking europeo por remuneración media de derechos de autor

01		17,76 €	07		2,03 €	13		0,73 €
02		7,31 €	08		1,99 €	14		0,48 €
03		5,86 €	09		1,79 €	15		0,44 €
04		4,17 €	10		1,37 €	16		0,41 €
05		3,61 €	11		1,22 €	17		0,34 €
06		2,79 €	12		1,06 €	18		0,15 €



La remuneración per cápita media por derechos de autor en Europa es de 1,52 €/año, mientras que en España es de 0,48 €/año.

Esto implica que, de media, la remuneración de los usuarios por la reutilización de los contenidos editoriales en Europa es tres veces mayor que en España.

Por esta razón, el importe de las tarifas no es del todo relevante en este caso, ya que los usuarios de derechos no están remunerando a los autores y editores.

Existe un bajo nivel de concienciación sobre la necesidad de remunerar a los creadores y editores de la cultura escrita por la reutilización de sus contenidos.

Un caso especial: la reutilización interna de prensa

Alemania	Francia	Reino Unido	España
16.600.000,00 €	17.000.000,00 €	44.055.116,40 €	1.221.000,00 €



La situación del sector público en España

¿Por qué es importante el cumplimiento del sector público en materia de derechos de autor?

Liderazgo

Porque el sector público desempeña un papel de liderazgo a la hora de implementar buenas prácticas. Si el sector público hace efectivo el cumplimiento de estos derechos, a modo de **espejo**, lo trasladará al resto de la sociedad.

Cumplimiento de la normativa

Por la **obligación** del sector público de ajustarse a sus propias normativas y procedimientos.

Desarrollo económico y cultural

Por la **responsabilidad** del sector público con el desarrollo económico y del sector cultural.

Remuneración del sector público/privado por la reutilización de contenidos editoriales a través de licencias: posibles escenarios

De la remuneración que reciben los homólogos europeos, un promedio del **55,82 %** procede del sector público, mientras que en España es del **7,54 %**.

01

Con las **tarifas actuales**, ¿qué recauda el sector editorial por la reutilización de sus contenidos a través de licencias de derechos de autor?

6,63 millones de euros, de los cuales **0,50** son aportados por el sector público.

02

Con las **tarifas actuales**, ¿qué ocurriría si el **grado de cumplimiento** de los sectores público y privado fuese equivalente al de los países de nuestro entorno?

44,67 millones de euros, de los cuales **24,93** serían aportados por el sector público.

03

Con la **tarifa media europea**, ¿qué ocurriría si el **grado de cumplimiento** de los sectores público y privado fuese equivalente al de los países de nuestro entorno?

72,34 millones de euros, de los cuales **40,38** serían aportados por el sector público.

Efectos de un incremento de la recaudación del sector editorial vía derechos de autor

Una remuneración equiparable a los países europeos por parte del sector privado y del público tendría efectos positivos en el ámbito editorial y en otros conexos.

- Impacto directo: aumento de los recursos económicos para la industria editorial.
- Impacto indirecto: aumento de los recursos para las industrias adyacentes (proveedores).
- Impacto inducido: traslación del aumento de estos recursos a los trabajadores, que lo vuelven a reintroducir en la economía.

Además, la Administración percibiría un retorno fiscal de más de 20 millones de euros.



Concepto	Impacto	Efecto Fiscal
Impacto Directo	23.770.844,05 €	1.181.648,66 €
Impacto Indirecto	22.406.860,75 €	7.142.186,86 €
Impacto Inducido	32.349.905,21 €	11.710.501,21 €
Impacto Total	78.527.610,01 €	20.034.501,21 €

Efecto Total: 98.562.111,22 €

Multiplicador Efectivo: 4,1463

El mercado ilegal: impacto del robo de contenidos editoriales en España

02





El robo digital de contenido editorial crece desde 2017

Tal y como establece el informe *Piratería en línea de contenidos editoriales en español*, dirigido por Héctor Jiménez, director ejecutivo de Qbo Investigación y Estrategia, el robo de contenidos editoriales ha tenido una evolución distinta a la del resto de los contenidos culturales. En un principio, esta actividad ilícita se basaba en la copia o impresión de ejemplares físicos.

Los avances tecnológicos han traído consigo un incremento de esta actividad ilegal que atenta contra la sostenibilidad de esta industria.

Este informe, que parte de datos objetivos de tráfico a webs ilícitas que comparten contenido editorial y del conjunto de accesos a contenidos culturales proporcionados por MUSO (empresa que lleva a cabo los estudios de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, EUIPO), pone en evidencia que, **a pesar de los esfuerzos de las industrias editoriales y los creadores y las mejoras en el marco normativo para proteger las obras, el robo de contenidos continúa creciendo.**



El robo digital de contenido editorial crece desde 2017

El 27,5 % de los accesos a páginas web ilícitas son de contenido editorial, lo que supone un crecimiento del 59,14 % respecto a 2021.

Evolución y proporción de los accesos a webs ilícitas de contenidos editoriales respecto al total

	2022	Cuota	2021	Cuota	Incremento
Editorial	59,2	27,53 %	37,2	21,10 %	59,14 %
Resto	155,8	72,47 %	139,1	78,90 %	12,01 %
Total	215	100,00 %	176,3	100,00 %	21,95 %

Los internautas hispanohablantes acceden un 15 % más a páginas ilícitas que el resto de los usuarios de otros países.

Intensidad de accesos por país

País	Visitas a webs editoriales	Internautas totales	Accesos por internauta
Países hispanohablantes	1.150.022.033	237.190.000	4,85
Resto	14.930.211.267	3.543.737.000	4,21
Total	16.080.233.270	3.780.927.000	4,25
Proporción	8 %	7 %	115 %
Cuota sobre el total			
Hispanohablantes	7 %	6 %	114 %
Resto	93 %	94 %	99 %



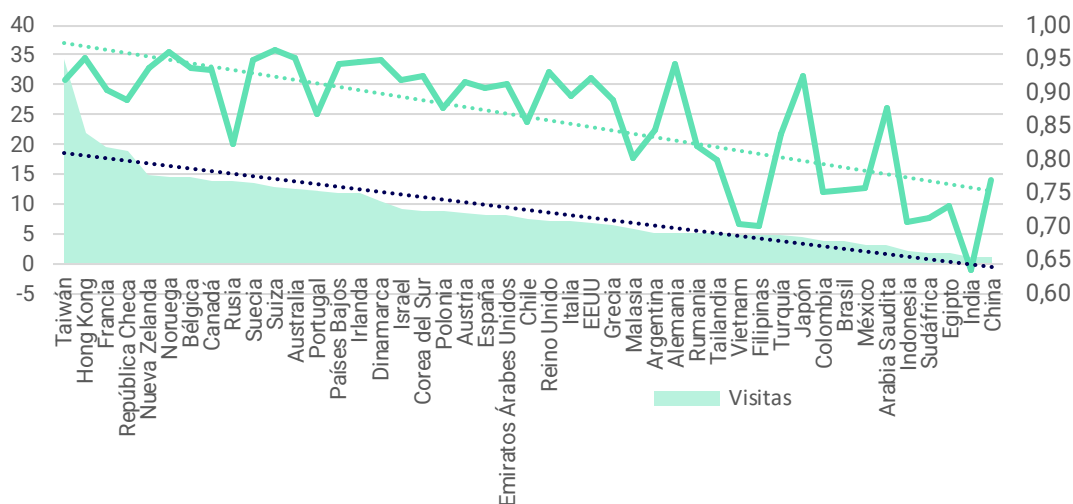
Las hipótesis

Para dar respuesta a los motivos por los que los usuarios acceden de forma ilícita a contenidos editoriales, se establecen dos hipótesis.

1. A mayor desarrollo cultural, más robo de contenidos editoriales

El nivel de acceso a contenidos editoriales ilícitos desciende significativamente en los países con menor desarrollo cultural con una correlación del 59,81 %. Esto significa que esta práctica es explicada por un indicador cultural, en consecuencia, gestionable desde **políticas de concienciación social**.

Visitas por internauta por Índice de Desarrollo Humano.





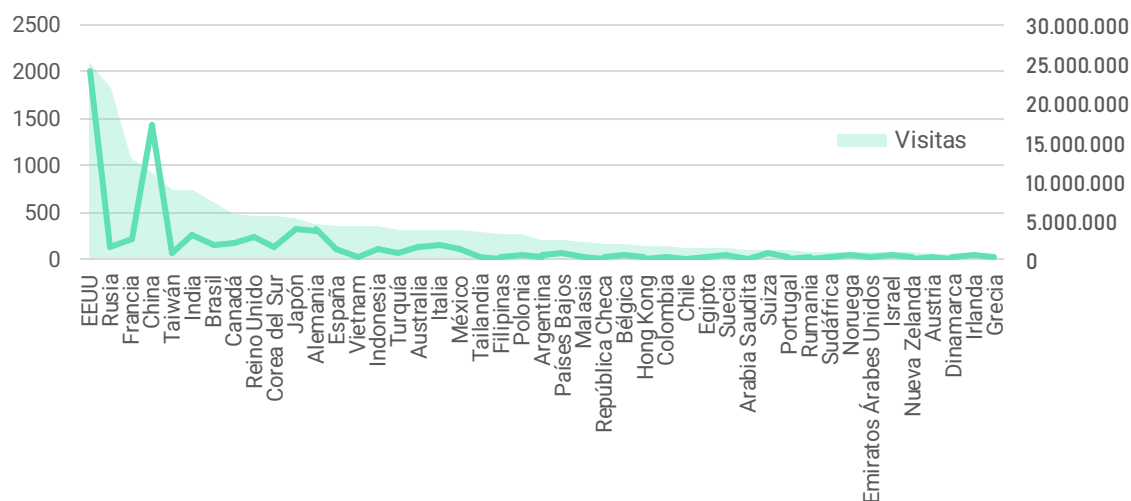
Las hipótesis

2. A mayor PIB, más robo de contenidos editoriales

El coeficiente de correlación entre PIB y acceso a páginas ilícitas es del 71 %, lo cual quiere decir que a mayor riqueza hay más consumo ilícito. Esto significa que no se roban estos contenidos por razones económicas, además se extraen diferentes conclusiones:

- El consumo ilícito es proporcional al tamaño económico del país.
- Las economías fuertes generan demandas culturales fuertes.
- Si los países con mayor capacidad económica llevan a cabo más políticas antifraude, dichas políticas no son suficientes.

Visitas a páginas ilegales y PIB.





Factores de comportamiento del robo de contenidos

Disonancia cognitiva

Se sabe que está mal, pero se hace por motivos prácticos.

Falta información veraz

Los ciudadanos no saben identificar si el contenido editorial que consumen es ilícito.



Usos no autorizados y criterios ESG: ambiental, social y de gobernanza

Impacto medioambiental: huella de carbono

La piratería genera un incremento innecesario de recursos por parte de los centros de datos, por lo que la reducción de los índices de piratería de contenidos editoriales ayudaría a hacer más sostenibles estos centros y que no entren en conflicto con el uso de recursos naturales vitales, como es el caso del agua.

Impacto social: retroceso en derechos en la cultura escrita

La Comisión Europea fijó unos criterios para identificar las actividades sostenibles y socialmente responsables, e incluyó el cumplimiento de algunas normas, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En ambas normas se reconoce el derecho y la obligación de respetar y proteger la creación. En concreto, el artículo 15 del Pacto reconoce tres derechos a toda persona: a participar en la vida cultural; a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; y a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. El robo de contenidos editoriales va en contra de los derechos fundamentales de los autores y editores de la cultura escrita a ejercer estos tres derechos.

Impacto en la gobernanza empresarial: cumplimiento normativo

El sector público tiene responsabilidad con el desarrollo económico y del sector cultural. Dentro de la buena gestión del Gobierno corporativo están sus políticas de Cumplimiento y la mitigación de los riesgos, incluidos los relacionados con la propiedad intelectual. Por tanto, es necesario disponer de las autorizaciones de derechos de autor necesarias para la reutilización de contenidos editoriales, así como hacer un uso responsable de los dispositivos de la empresa y no utilizarlos para descargar de forma ilícita dichos contenidos.

Soluciones para revertir la no remuneración por la reutilización de contenidos editoriales y el robo de contenidos

03





Soluciones para abordar la no remuneración por la reutilización de contenidos editoriales y el robo de contenidos

Con el fin de revertir la desventaja competitiva que sufren los autores y editores de la cultura escrita, debido a la falta de remuneración de sus derechos de propiedad intelectual por la reutilización de sus obras y por el robo digital de estas, es necesario:

1. **Remunerar** de forma adecuada la reutilización de los contenidos y que sea la Administración pública la que **lidere** este proceso, tal y como sucede en los países de nuestro entorno.
2. Disponer de un organismo en la Administración con facultades y recursos para llevar a cabo la supervisión y el **control** del cumplimiento de la normativa de Propiedad Intelectual en todos los sectores, privados y públicos, como sucede en países como Francia.
3. Impulsar medidas legislativas dirigidas a la lucha contra la **piratería**, promoviendo mecanismos que permitan actuar de forma diligente y ágil en el ámbito de las plataformas tecnológicas, incluidos los servicios de mensajería como WhatsApp.
4. Adecuar la **remuneración** de forma paulatina a la media europea.
5. **Educar y formar** en buenas prácticas sobre la propiedad intelectual con los recursos existentes en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en la comunidad educativa.